DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.438 | Jueves 29 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2243657

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DOÑA KARLA ANDREA FLORES MARDONES EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Núm. 49.- Santiago, 12 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la ley Nº 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.880; en la ley Nº 20.848, que Establece Marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile y Crea la Institucionalidad Respectiva; en la ley Nº 21.395; en el decreto Nº 443, de 2022, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Nº 31, de 2022, de este origen; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la ley Nº 20.848, se creó la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, en adelante "la Agencia".

2. Que, el artículo 17 de la aludida ley señala que la dirección superior, técnica y administrativa de la Agencia estará a cargo del "Director", que será nombrado por el Presidente de la República, conforme a las normas de Alta Dirección Pública.

3. Que, por decreto Nº 31, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 1 de abril de 2022, fue aceptada la renuncia al cargo del Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, don Andrés Rodríguez Rowe.

4. Que, conforme lo dispone el artículo trigésimo sexto bis de la ley Nº 19.882, el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la misma ley, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

5. Que, mediante decreto Nº 443, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, se ha decidido eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, al cargo de Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

6. Que, en virtud de todo lo anterior, se ha resuelto nombrar en el cargo indicado a la persona que se individualiza en el presente decreto.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrese, a contar del día 12 de abril de 2022, a doña Karla Andrea Flores Mardones, cédula nacional de identidad Nº 9.979.710-K, en el cargo de Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Se deja constancia que la persona que se nombra por el presente acto, cumple con los requisitos legales y los perfiles del cargo para desempeñarlo, aprobados por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme lo previene el inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis de la ley Nº 19.882.

Artículo tercero: Doña Karla Andrea Flores Mardones tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19.882.

Artículo cuarto: Por razones impostergables de buen servicio, doña Karla Andrea Flores Mardones deberá asumir las funciones en la fecha indicada en el artículo primero del presente decreto, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo quinto: El gasto que irrogue el presente decreto se debe imputar al Subtítulo 21, Gastos en Personal, ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto vigente de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcances decreto Nº 49, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Nº ES76210.- Santiago, 21 de diciembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Karla Andrea Flores Mardones como Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, a contar del 12 de abril de 2022, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que mediante el decreto Nº 443, de 2022, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República dispuso que el referido empleo sería eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 1º, numeral 5, de la ley Nº 20.955, que introdujo el nuevo artículo trigésimo sexto bis a la ley Nº 19.882.

Ahora bien, es necesario señalar que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la mencionada ley Nº 19.882, este nombramiento regirá hasta el término del respectivo periodo presidencial, esto es, hasta el 11 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad contenida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo del mismo texto legal.

Por último, se hace presente que el decreto Nº 326, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fijó en 1% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el mencionado cargo, se omitió indicar en el texto del acto administrativo en estudio.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl